



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

22 de Enero de 2024

DEMANDANTE: LILIANA PATRICIA CATAÑO PANIAGUA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

LLAMADA: COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

INTERVINIENTE: DAMARIS ANDREA PARRA RODRIGUEZ

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720220045300

En el presente proceso, se tenía programada para el día de hoy **AUDIENCIA de CONCILIACION, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACION DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y de JUZGAMIENTO**, pero la apoderada de la parte demandante, mediante memorial del 19 de enero de 2024 (archivo 33 del expediente) solicito reprogramar la audiencia teniendo en cuenta el estado de salud de su prohijsada, para lo cual adoso incapacidad de la demandante generada entre el día 19 al 23 de enero de 2024; observa el Despacho que resulta procedente reprogramar la audiencia, y en su lugar se fija nueva fecha para el día **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO de la MAÑANA (8:00 A.M.)**. Se deja constancia que, dicha situación se habló con todas las partes procesales, indicándoles que la reprogramación obedecía a la solicitud justificada deprecada por la demandante.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "teams" a través del siguiente vínculo:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F1%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MjM0NjhmNjQtNThtOC00NThlLThtjZDMtZDk4NjdY2U2MDlh%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25226394394e-47e0-44f6-bc3a-d7b85618da5c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=432a5de2-a0d6-49d4-8b90-f6da6b0d42e2&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c5e430eb1c8ac19391d52f2d071e10bd77a851ff473c6f714bd08ec99ec6e26**

Documento generado en 22/01/2024 09:53:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>